



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

CONTRATO No. IEMJMS 1151.20.06.09-2018	FECHA Diciembre 10 de 2018
---	--------------------------------------

Señor (es): GILBERTO GARCIA GONZALEZ	Cédula ó NIT: 4.652.800-8
--	-------------------------------------

Dirección CLL 21 52 21	Teléfono 3137427984	Ciudad Palmira
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------

Sírvase a prestar el servicio en la Dirección CR 5 2B 156 CGTO. BOLO SAN ISIDRO	Ciudad PALMIRA	Segun Propuesta presentada	
---	--------------------------	-----------------------------------	--

Régimen al que pertenece	SIMPLIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	COMUN	<input type="checkbox"/>
---------------------------------	--------------	-------------------------------------	-------	--------------------------

OBJETO DEL CONTRATO:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA (ENLUCIMIENTOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, REPARACIONES HIDROSANITARIAS, LIMPIEZA DE TECHOS Y TAPAR GOTERAS, Y OTROS) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO Y SUS SEDES.

VALOR DEL CONTRATO	SUBTOTAL	\$	2.400.000,00
	IVA	\$	-
	TOTAL	\$	2.400.000,00

EN LETRAS:
DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del contrato en las instalaciones de Institucion Educativa: **MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO** SEDE: **PRINCIPAL**

DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato es de **4 DIAS** previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la póliza.

FORMA DE PAGO: Se realizará a través de la Dependencia de Tesorería previa presentación de la **100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,**

INTERVENTORIA: El control de ejecución del contrato será a cargo **Lic. JUDITH MEJIA DE OCAMPO** funcionario delegado para tal fin de conformidad con la **RESOLUCION RECTORAL N° 17-2018**

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su Ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por la oficina de Tesorería -Contabilidad de la ENTIDAD y de la comunicación al Contratista.

GARANTIA:
El contratista deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

* DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 6 meses más

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:
PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

DOCUMENTO	No.	FECHA
Disponibilidad Presupuestal N°	000022	Diciembre 3 de 2018
Registro Presupuestal N°	000022	Diciembre 10 de 2018

Firma Ordenador del Gasto	Firma del Contratista y/o Representante Legal
Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO C.C. No. 6,384,479 PALMIRA	GILBERTO GARCIA GONZALEZ NIT 4.652.800-8

ORIGINAL FIRMADO